

# Constancias de representatividad en las organizaciones sindicales.



El primer paso para celebrar el contrato colectivo es la solicitud de la constancia de representatividad. Esta garantiza el principio constitucional de representatividad en las organizaciones sindicales, asegurando que la negociación colectiva sea auténtica.

Existen diversos **requisitos** que deben cumplirse ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, algunos son:

- Comprobante de domicilio de cada centro de trabajo (a nombre de la patronal).
- Número de trabajadores por domicilio (datos de alta en el IMSS).

- Contacto de la patronal (nombre, teléfono, correo electrónico, puesto).
- Constancia de situación fiscal.
- Listado de puestos.
- Listado de trabajadores por domicilio.
- En caso de ser una obra, ¿qué se va a construir y en dónde? (domicilio completo con calle, número, interior, colonia, ciudad, estado y código postal).



Contáctanos  
para asesorarte

(33)1267 5281 

Una vez que se recaban los requisitos, se debe iniciar el **procedimiento** de manera electrónica, los pasos a seguir son los siguientes.

1. Una vez que se cuentan con los requisitos, se hace la solicitud por medio de la plataforma electrónica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
2. Se comienza a ingresar la información del sindicato, el centro de trabajo y el listado que acredite la representatividad del 30% de los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo.
3. Posteriormente, el aviso de solicitud se publicará en el centro de trabajo, en los lugares de mayor afluencia y también en la plataforma del centro.
4. En caso de no haber observaciones, se emitirá la constancia de representatividad diez días después de la consulta. Si hay más solicitudes, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral realizará una consulta para determinar qué sindicato tiene el respaldo mayoritario.
5. Finalmente, la constancia de representatividad se expedirá al sindicato que obtenga el mayor número de votos.

La Constancia de Representatividad tendrá una **vigencia** de seis meses a partir de la fecha en que sea expedida.

Este trámite es esencial para la creación y celebración del contrato colectivo en el centro de trabajo. Por ello, es fundamental cumplir con todos los requisitos para su obtención.

En Stratego Firma, podemos ayudarte a cumplir con todas tus obligaciones colectivas. Contamos con amplia experiencia en negociaciones colectivas, votaciones y, en general, en todos los trámites relacionados con el contrato colectivo de trabajo.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**